

NUMERO:

REACTIVACION DE COMPAÑIA

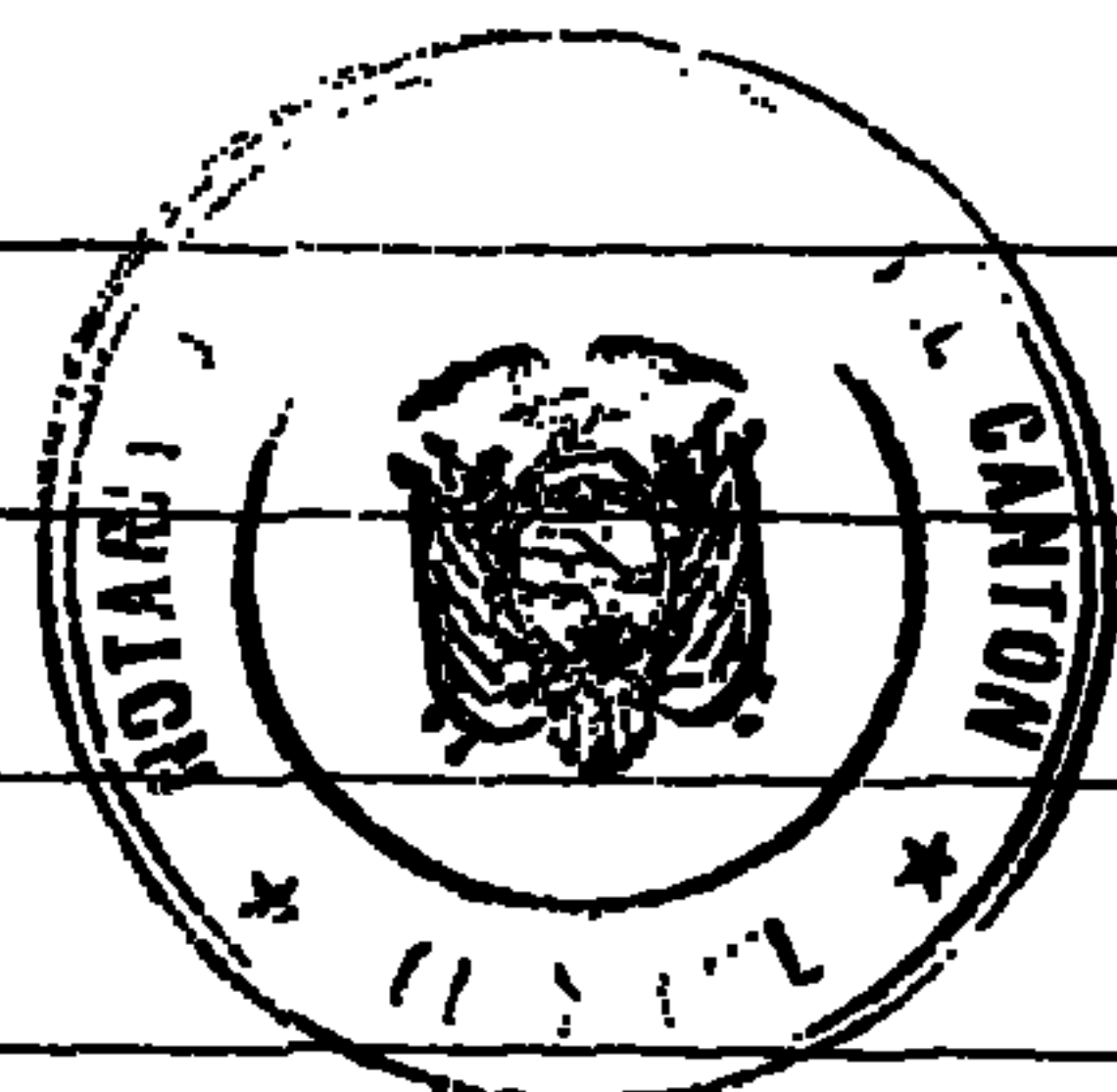
ANONIMA FIJACION DE PLAZO Y

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPAÑIA INMOBILIARIA IGI

S.A., EN LIQUIDACION.

CUANTIA: S/.1'500.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día veinticinco de septiembre mil novecientos ochenta

y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBO-

LEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, compa-

rece: por una parte, la Compañía "INMOBILIARIA IGI

S.A.", representada por su Presidente Encargado de la

Gerencia Ingeniero Comercial MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA,

quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, debidamente autorizado por

la Junta General de Accionistas, según consta del

Nombramiento y acta que se acompañan como documentos

habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien

de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura de Reactivación Fijación

de Plazo y Aumento de Capital, a la que procede de una

manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me

presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTA-

RIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras

públicas a su cargo, una de reactivación de compañía

anónima y aumento de capital, que otorgo al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 el Ingeniero Comercial Miguel Eduardo Egas Peña, en
2 calidad de Presidente Encargado de la Gerencia de
3 Inmobiliaria IGI S.A., en liquidación, como lo
4 acredita con la copia inscrita de su nombramiento y
5 debidamente autorizado por la Junta General de la
6 misma, según consta de la copia del acta que se
7 acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA:

8 ANTECEDENTES.- a) La compañía "Inmobiliaria IGI S.A.",
9 se constituyó mediante escritura pública autorizada
10 por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, el
11 veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
13 ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos; b) La
14 referida compañía se constituyó con un plazo de
15 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción
16 en el Registro Mercantil; c) La Superintendencia de
17 Compañías, mediante Resolución número ochenta y
18 seis-dos-tres-uno-cero ochenta y seis-dieciocho, del
19 treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y
20 seis declaró la inactividad de la referida compañía;
21 y, posteriormente, mediante Resolución número ochenta
22 y siete-dos, tres-uno-cero cero trescientos cuarenta y
23 ocho, del diecisiete de febrero de mil novecientos
24 ochenta y siete, declaró la disolución de la misma por
25 inactividad; poniéndola, consecuentemente, en proceso
26 de liquidación; d) Que la Junta General de Accionistas
27 de Inmobiliaria IGI S.A., en liquidación, en sesión
28 del veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y

Guayaquil, Junio 14 de 1982

17

003

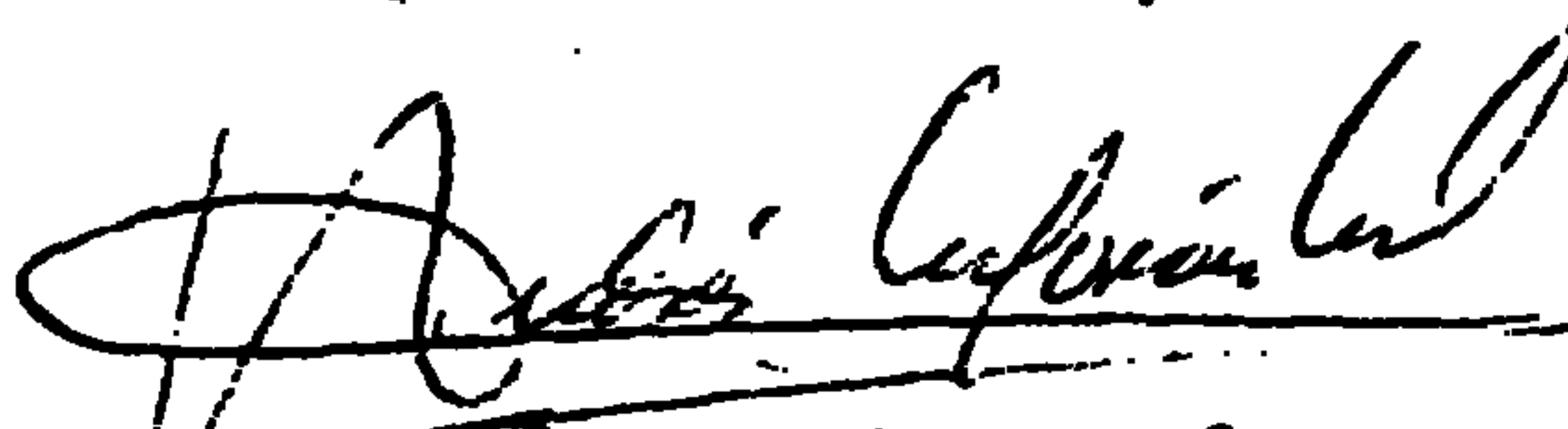
Señor Ing.Com.
Miguel Eduardo Egas Fela
Presente.-

De mis consideraciones:

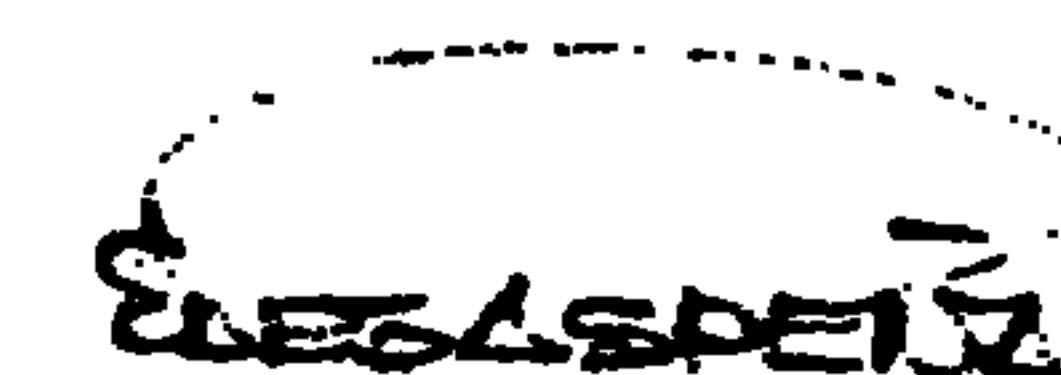
Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " INMOBILIARIA IGI S.A.", en sesión del día de hoy, resolvió designar a Ud. PRESIDENTE de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal de la compañía, en casos de falta o ausencia temporal del Gerente, según aparece del Art. 9 de sus estatutos sociales, constante de la escritura pública otorgada por el Notario 17 de este Cantón, el 28 de Abril de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Junio de 1982.-----

Sírvase aceptar o continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.-----

Muy atentamente,


~~Andrés Morán Morán~~
Director de la Sesión

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Junio 14 de 1982.-


Ing.Com. Miguel Eduardo Egas F.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento a foja 21.536, número 4.702 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.121 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 10h00, en el local social de la compañía INMOBILIARIA IGI S.A., en liquidación, situado en esta ciudad en las calles Chile # 303 y Lagoa, octavo piso, Oficina # 801, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes socios señores; Ing. Com. Miguel Eduardo Egas Peña, Abogado Pablo Egas Peña, doctor Jorge Egas Peña, Ldo. Andrés Morán Morán y Lda. Patricia Plaza Daza, quienes son propietarios de cien acciones cada uno de ellos y en consecuencia representan la totalidad de su capital social pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.-

Preside la sesión por designación de la asamblea, el Ldo. Andrés Morán Morán y actúa en la Secretaría el Presidente encargado de la Gerencia, señor Ing. Com. Miguel Eduardo Egas Peña.---

Acto seguido, el señor Presidente encargado de la Gerencia procedió a constatar la existencia del quorum; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Posibilidad de reactivar la compañía disuelta y en proceso de liquidación; y, en tal supuesto, fijación de un nuevo plazo de duración de la misma; aumento de capital y reforma de sus Estatutos Sociales, todo lo cual fue aceptado por unanimidad por los socios presentes.-

A continuación, la Presidencia informó que luego de la expedición de la Resolución de la Superintendencia de Compañías que declaró que la compañía estaba disuelta, por inactividad, se había presentado la posibilidad de que ella continuara en el ejercicio de sus actividades; lo que, en su criterio,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

resultaría provechoso para todos los socios, por lo que sugería acordar la reactivación de la compañía disuelta y en proceso de liquidación a fin de continuar con los negocios sociales en forma normal. Luego de deliberar ampliamente sobre el punto, se acordó por unanimidad reactivar la compañía disuelta y en proceso de liquidación, para lo cual se acordó también fijar el nuevo plazo de duración de la sociedad, que será hasta el 8 de Junio del año 2000.

Se resolvió también por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en la suma de un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000), divididos en un mil quinientes acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes renunciaron a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado, con excepción del Dr. Jorge Egas Peña, quien manifestó su decisión de suscribirlas en su totalidad y pagarlas; parte (S/. 1.000.000,00), mediante compensación con un crédito que posee en la compañía; y el saldo (S/. 500.000), en efectivo, a un año plazo, todo lo cual fue aceptado por los demás socios presentes, quienes también ratificaron las entregas de dinero motivo del crédito que es motivo de la presente compensación, desde el momento inicial de tales entregas originalmente entregadas por los administradores de la compañía y posteriormente cedidos al actual suscriptor de las acciones resultantes del aumento de capital acordado.

Posteriormente se resolvió por unanimidad, reformar los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente:

"ARTICULO TERCERO: La Compañía durará hasta el 8 de Junio del año 2000. Por resolución de la Junta General podrá prorrogarse o restringirse este plazo"

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL: La Compañía tendrá un capital de DOS millones de sucres (S/. 2'000.000) dividido en 2000 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 2000 inclusive.

2.....

Igualmente, se acordó que quedar ratificadas todas las demás cláusulas del contrato constitutivo y los Estatutos Sociales.

Asimismo, se autorizó al Presidente, encargado de la Gerencia de la compañía para que eleve a escritura pública las anteriores decisiones; y, en general, ejecute las declaraciones que sean necesarias y realice los trámites pertinentes para la correcta validez y definitiva legalización de los mismos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída otra vez que, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos todos los concurrentes a continuación. f) Ing. Com. Eduardo Egas Peña. f) Ab. Darío Egas Peña. f) Dr. Jorge Egas Peña. f) Lcdo. Andrés Morán Morán. f) Lcda. Patricia Plaza Daza. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 28 de Julio de 1987.-

~~EGAS PEÑA~~
ING. COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA GERENCIA

Ab. Nelson Gustavo Canarte sr.
Historia XVII del C.º de Guayaquil

... 0nc

1 siete, resolvió reactivar la referida compañía,
2 superadas que han sido las causas que determinaron su
3 inactividad y posterior disolución; fijar un nuevo
4 plazo de duración de la sociedad, aumentar el capital
5 social y reformar y ratificar sus estatutos sociales,
6 todo lo cual obra en la copia del acta de Junta
7 General antes referida.- TERCERA: DE LA REACTIVACION,
8 FIJACION DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, en cumplimiento
10 de la resolución adoptada por la Junta General de
11 Accionistas de Inmobiliaria IBI S.A., en proceso de
12 liquidación, declaró: a) Reactivada la compañía y
13 consecuentemente extinguido el proceso de liquidación
14 de la misma; b) Fijado un nuevo plazo para la com-
15 pñia, el mismo que durará hasta el ocho de junio del
16 año dos mil; c) Aumentado el capital social en la suma
17 de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, mediante la
18 emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas, de un valor nominal de un mil suques
20 cada una; las mismas que han sido suscritas y pagadas
21 en la forma que consta del acta de Junta General que
22 se acompaña como documento habilitante; d) Reformados
23 los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos
24 Sociales, cuyo nuevo tenor serán los siguientes:
25 "Artículo Tercero: La compañía durará hasta el ocho de
26 junio del año dos mil. Por resolución de la Junta
27 General podrá prorrogarse o restringirse el plazo"; y
28 Artículo Cuarto: Del Capital: La compañía tendrá un

COPIA
LA SEÑORA
JOSE
CORTES
1990

Ab. Nelson ...
Notario XVII del Cantón Guayaquil

capital de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
acciones, ordinarias y nominativas, de un valor
nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero
cero uno al dos mil inclusive; y e) Ratificadas todas
las demás cláusulas del contrato constitutivo y los
Estatutos Sociales.- Usted, señor Notario, agregará
las demás cláusulas de estilo para la correcta validez
de esta escritura.- Esta minuta está firmada por el
Doctor Jorge Egas Peña, con matrícula profesional del
Colegio de Abogados del Guayas, Número doscientos
dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi
registro formando parte integrante de la presente
escritura el acta y Nombramiento del representante
legal de la Compañía Inmobiliaria IGI S.A.- Leída
que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el
Notario, en alta voz, al compareciente, éste la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.
p. "INMOBILIARIA IGI S.A." R.U.C. 0990587779001 C.T. 181-043

ING.COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA

C.C. 09-03352912 C.T. 144200 C.V. 015-217

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

Es fiel co-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

007

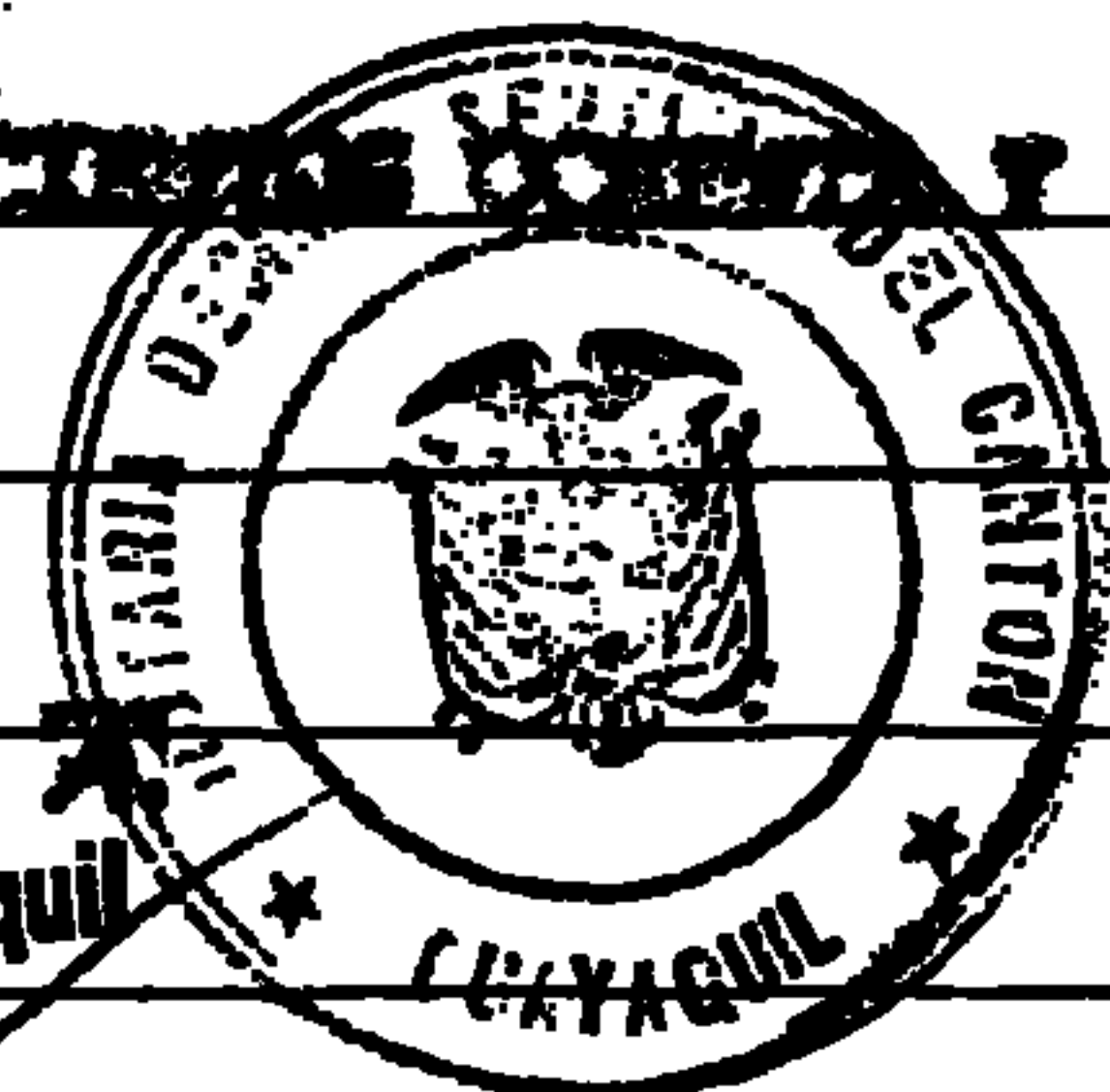
I

1 ... SEPTIMO DE LA RESOLUCION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA
2 REACTIVACION DE LA RESOLUCION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA
3 REACTIVACION DE PLAZO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
4 DE S.A., EN LIQUIDACION, DE LA COMPAÑIA DE LA PENA PENA
5 DE LA COMPAÑIA.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

11 DOY FE: QUE AL VERNER DE LA MATRIZ DE FECHA VERIFICADO DE SEPTIEMBRE
12 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE LA INDEPENDIENTE DE COM
13 PANIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y SIETE-DOS- TRES
14 UNO- CINCO CINCO SEIS NUEVE SIETE DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE -
15 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE AFIRMA LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA
16 COPIA.- GUAYACIL, NOVIEMBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE
17 SIETE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



21 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 87-2-3-1-
22 0007, dictada el 17 de Noviembre de 1987, por la Intendente de Compañías
23 Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REACTIVA-
24 CION, FIJACION DE NUEVO PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
25 INMOBILIARIA IGI S.A. "en liquidación", de fojas 42.874 a 42.882, número
26 31.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.003 del Reporte-
27 rio.- Guayaquil, Noviembre diecisiete de mil novecientos ochenta y siete.
28 El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R -

I

1 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
2 escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de -
3 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
4 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil
5 novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

6 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
9 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a
10 foja 19.631 del Registro Mercantil de 1.982; y, 25.313 de igual Registro de
11 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre -
12 veinticuatro de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

13
14 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

